

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE POPAYÁN**

Popayán, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

*La anterior providencia se notifica en estados electrónicos No. 092 en día de hoy 28 de
septiembre de 2020*

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00106-00
DTE: IVAN BOTERO GOMEZ
DDO; YAMIR POLINDARA PUNGO

CONSIDERACIONES:

Visto el memorial que antecede presentado por el Dr. ROGER ARGOTE BOLAÑOS, apoderada judicial de la parte demandante conforme al artículo 293 del Código General del Proceso, resultando procedente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **EMPLAZAR A YAMIR POLINDARA PUNTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.706.134, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 25 de febrero de 2020, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00106-00 propuesto por IVAN BOTERO GOMEZ contra YAMIR POLINDARA PUNGO. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. Conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
287daeeec42db3cb3fd41cad71c10c427de63b08cd26ad6b3aabb429a4fa400
a

Documento generado en 25/09/2020 12:37:29 p.m.